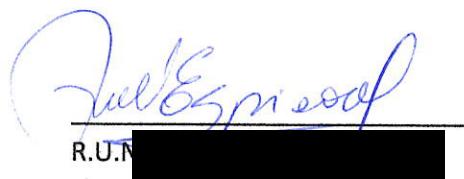


Notificación personal

Artículo 46, inciso 3º Ley N° 19.880

Con fecha 03-02-2026, siendo las 15:50 horas, concurrí personalmente en mi calidad de funcionario de la SMA a la dirección Avenida Vitacura N° 2969, oficina 901, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, para efectos de notificar a Hidroangol SpA, RUT N° 76.067.373-0, titular de la Unidad Fiscalizable “Central Hidroeléctrica Picoquén”, de la Resolución Exenta N° 1, de fecha 23 de enero de 2026, que inicia el procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-014-2026.

Se deja constancia que la copia fiel de la Resolución se entrega en el domicilio del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la Ley N° 19.880 y que ha sido recepcionada por Rosmery Espinoza Jorquera, quien firma a continuación.



R.U.N. [REDACTED]

Observaciones:

Se notifica en Av. Vitacura n° 2969 oficina 902



Lidia Silva Delgado
Funcionaria División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente